



Asunto: Informe Anual 2020 – 2021

No. De Oficio: TET/CI/JUN/03/2021

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 11 de junio de 2021

Lic. Julio Caporal Flores
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

134

Presente

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice:

Artículo 43. La o el Secretario Técnico solicitará a las y los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el Comité Coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones. **Asimismo, solicitará al Órgano de Fiscalización Superior y a los órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.** Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe anual, se someterá para su aprobación ante el Comité Coordinador. (...)

Me permito a usted, dar respuesta a su solicitud del informe sobre los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, así como las indemnizaciones efectivamente cobradas. **Indicando que en el período del 15 de agosto de 2020 al 31 de mayo de 2021 no se ha iniciado o culminado algún procedimiento con los requerimientos antes descritos.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ ANTONIO HIDALGO COTE
CONTRALOR INTERNO



Tribunal Electoral de Tlaxcala
CONTRALORÍA INTERNA